CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, agosto 27 de 2021. Rad. 2019-00599.

A despacho de la señora Juez el presente expediente, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, vía correo electrónico, Confirmando la sentencia del 25 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Descongestión de esta ciudad.

Sírvase proveer.

MARIA EUGÉNIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 511

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, dentro del presente proceso promovido por ADRIANA MERCEDES REYES TRIVIÑO contra COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y SKANDIA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 120 de agosto 30 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA